Inderhuila	**MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**	**CÓDIGO:** DIH-GJC-F14
	PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	**VIGENCIA:** 10/02/2025
	INFORME DE SUPERVISIÓN	**VERSIÓN:** 3

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. CONTRATO: CDIH127-2026 **CONTRATO DE:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** OSCAR IVAN TRUJILLO OCAMPO. **NUMERO DE CEDULA N.** 1.082.215.328 de Yaguará Huila	**VALOR INICIAL:** $ 21.600.000 **ADICIONAL**: **VALOR TOTAL:** $ 21.600.000
No. RP. 2026000221 (15/04/2026) **No. CDP: 2026000142 (26/01/2026)** **FORMA DE PAGO:** El INDERHUILA realizará SEIS (06) pagos por fracción de mes de ejecución del contrato por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000,oo) M/CTE; previa presentación del informe de actividades realizadas durante el periodo, aprobación por parte del supervisor, recibo de pago de aportes y planilla correspondiente al periodo a cancelar de la seguridad social integral de acuerdo a la Ley, factura o cuenta de cobro e informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato. **FECHA ACTA DE INICIO**: 29 de ENERO 2026.	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** Del 15 de JUNIO al 28 de JUNIO de 2026.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS Y LÚDICAS QUE EJECUTA EL PROCESO DE FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL.

1. **PLAZO INICIAL:** Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento, ejecución del contrato e inicio de la cobertura de la ARL, sin superar la presente vigencia fiscal.
2. **PLAZO ADICIONAL:**
3. **PLAZO TOTAL:** Seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento, ejecución del contrato e inicio de la cobertura de la ARL, sin superar la presente vigencia fiscal.

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato.

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del mes de 15 de Junio al 28 de Junio de 2026, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1. *Apoyar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los programas Mandalavida, Campamentos Juveniles, Nuevo Comienzo y Deporte Social Comunitario.*

 El contratista llevo a cabo actividades de verificación mediante llamadas a los lideres de los grupos, seguimiento, monitoreo y acompañamiento técnico a los programas ***Mandalavida, Campamentos Juveniles, Nuevo Comienzo*** *y* ***Deporte Social Comunitario****, con el fin de asegurar la correcta ejecución de las acciones programadas en los diferentes territorios, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad, las metas definidas y los compromisos adquiridos con los actores involucrados. Asimismo, se brindó orientación y asistencia técnica a los responsables de la implementación de los programas (monitores), contribuyendo al fortalecimiento de los procesos, la identificación oportuna de oportunidades de mejora y la adecuada articulación para el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

2. *Brindar apoyo técnico a los municipios en las diferentes actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre que ejecuta el INDERHUILA, de la misma forma emitir línea de actividades y estrategias de impacto masivo en territorio*.

El contratista brindó acompañamiento y apoyo técnico a los enlaces de los municipios de Tello, Aipe, La Plata, Garzón, Campoalegre, Neiva, Yaguará, Paicol y Palermo que trabajan con la comunidad LGTBIQ+, en el proceso de articulación, organización y preparación del torneo de vóley playa programado para el mes de julio. Este apoyo incluyó la orientación sobre aspectos logísticos, organizativos y de participación, así como el seguimiento a los compromisos establecidos con los municipios para garantizar una adecuada coordinación del evento.
La actividad estuvo orientada a promover espacios de integración, participación e inclusión a través del deporte, fortaleciendo valores como el respeto, la equidad, la sana convivencia, el trabajo en equipo, la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad, contribuyendo al bienestar de la comunidad y al cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de deporte social comunitario.

3. *Apoyar la proyección de estudios previos, actas de inicio, terminación y actas de liquidación de los contratos ejecutados por el programa de recreación.*

El contratista está apoyando en la realización del estudio previo del adulto mayor y campamentos juveniles para los fines pertinentes.

4. *Proyectar y suscribir las actas de terminación y liquidación de los convenios y contratos suscritos con el Ministerio del deporte.*

Envió toda la información requerida por el Ministerio del Deporte dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos solicitados. Actualmente, nos encontramos a la espera de la remisión de todas las actas de liquidación correspondientes, documentación necesaria para continuar con los procesos administrativos y financieros pendientes. Una vez sean recibidas y revisadas, se procederá con las acciones pertinentes para dar cierre y cumplimiento a los compromisos establecidos.

5. *Apoyar los estudios de mercado con sus respectivos anexos y presupuesto en las diferentes actividades de los programas de recreación.*

Se solicito la cotización del kit que se les brindara a los campistas y a los adultos mayores que participaran en el encuentro departamental y se realizó el estudio del mercado para que sea incorporado al estudio previo correspondiente.

6. *Efectuar la recolección de datos - caracterización de la población - obtenidas de las actividades de recreación para fortalecer el Sistema de Información del Ente Departamental.*

En cumplimiento de la obligación contractual, sigue realizando la caracterización del adulto mayor a nivel departamental, se definió como instrumento de registro de un link https://forms.office.com/r/uByUwUweEr, dicho enlace estará abierto hasta el 31 de julio del presente año según los parámetros del Ministerio del Deporte, facilitando el análisis estadístico, la generación de reportes y la toma de decisiones basada en datos, conforme a los lineamientos institucionales y a las orientaciones de la supervisión contractual.

7. *Apoyar el diseño y ejecución de los planes de trabajo estratégicos para el desarrollo de actividades recreativas de alcance territorial, en articulación con acciones de actividad física, en el marco de fechas conmemorativas como el Día de la Niñez y la Recreación, Día de la Persona con Discapacidad, Día del Adulto Mayor, Día Nacional de la Juventud y demás que delegue la Entidad.*

Durante el presente periodo llevó a cabo una reunión de articulación en las instalaciones de la Gobernación Departamental con el enlace de la comunidad LGTBIQ+, Jesús Felipe Solano Cardozo, con el propósito de planificar y coordinar los aspectos técnicos y organizativos del Torneo Departamental de Vóley Playa Inclusivo.
En el desarrollo de la reunión se definieron los municipios que participarán en la fase municipal del torneo y se establecieron acuerdos relacionados con la estructura de la competencia, la premiación, el número de jugadores por equipo, la reglamentación, los criterios de participación, el cronograma de ejecución y las responsabilidades de cada una de las partes involucradas.
Asimismo, se socializaron los lineamientos para garantizar el desarrollo adecuado del evento, promoviendo principios de inclusión, respeto, igualdad de oportunidades y sana convivencia.
Como resultado de este proceso de coordinación, se acordó que los equipos campeones de cada municipio participarán en un encuentro departamental, espacio que permitirá fortalecer la integración entre los territorios, fomentar la práctica del deporte como herramienta de inclusión social y consolidar escenarios de participación para la comunidad LGTBIQ+ en el departamento.

8. *Asistir puntualmente a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato, así como a todas aquellas en las que se le requiera su presencia y participación.*

 El 23 de junio de 2026, a partir de las 12:30 pm, el contratista realizó una reunión virtual con el equipo de recreación y deporte social y comunitario, con el fin de socializar la reunión que se llevó a cabo con el enlace de la comunidad LGTBIQ+ de la Gobernación Jesús Felipe Solano, teniendo en cuenta los parámetros que se pactaron para llevar dicho torneo a cabo.

9. *Presentar al finalizar el programa un documento de evaluación de impacto de acuerdo a los lineamientos dados por el INDERHUILA.*

En cumplimiento de la obligación contractual, al finalizar la ejecución del contrato hará entrega del documento de evaluación de impacto del programa, elaborado conforme a los lineamientos metodológicos y técnicos establecidos por el Inderhuila.

10. *Consolidar, validar y reportar la información de recreación y aprovechamiento del tiempo libre en la plataforma Tablero Balanceado de Gestión (TBG) o en los formatos que establezca el INDERHUILA, conforme a los lineamientos de la Entidad y la Supervisión del contrato.*

 El contratista entregó el TBG consolidado correspondiente a los meses de abril, mayo y junio, de acuerdo con la solicitud realizada por la líder de Planeación. La información fue consolidada y presentada dentro de los tiempos establecidos, garantizando la consistencia y disponibilidad de los datos requeridos para el seguimiento y análisis de la gestión.

11. *Apoyar técnica y operativamente los diferentes programas que adelante el INDERHUILA, brindando el acompañamiento necesario en las actividades de planeación, ejecución y seguimiento que se requieran, de conformidad con las directrices impartidas por la Entidad y la Supervisión del contrato*.

El miércoles 17 de junio de 2026 llevó a cabo una reunión virtual con la líder María del Carmen Vargas y los campistas seleccionados para participar en el Campamento Juvenil Nacional, con el propósito de socializar la documentación exigida por el Ministerio del Deporte como requisito indispensable para su participación en el evento.
Durante la jornada brindó orientación sobre los documentos requeridos, los plazos establecidos para su entrega, el correcto diligenciamiento de los formatos y las recomendaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los requisitos administrativos y logísticos. Asimismo, se atendieron las inquietudes de los participantes y de la líder del grupo, se aclararon aspectos relacionados con el proceso de inscripción, desplazamiento y participación en el campamento, y se reiteró la importancia de entregar la documentación completa y dentro de los tiempos definidos, con el fin de evitar contratiempos y asegurar la participación de la delegación en el encuentro nacional.

12. *Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, para lo cual requerirá la validación de información por parte de la entidad.*

El contratista actualizó la información contenida en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo (SIGEP II) ha sido completamente actualizada. Esta actualización incluye la incorporación y verificación de todos los documentos pertinentes necesarios para el correcto funcionamiento y gestión del sistema. Con este proceso, se garantiza que los datos disponibles en la plataforma reflejan la información más reciente y precisa, facilitando así la toma de decisiones, la gestión administrativa y el seguimiento adecuado de los procesos relacionados con el empleo.

13. *Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.*

*El contratista realizó el pago de aportes correspondiente al mes de junio de 2026, que fueron cancelados en Asopagos, a través de la planilla N° **37403905** con fecha de pago del 16 de junio de 2026.*

.

SALUD	NUEVA EPS	$218,900
PENSION	PORVENIR	$280.200
8ARL	POSITIVA	$42.700
TOTAL, PAGADO		**$ 541.800**

14. *Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil y penalmente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.*

El contratista Según la Ley 1266 de 2008, la ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen, el contratista guarda con entera reserva y confidencialidad la información recibida en las fichas de tamizaje y registro a grupo regulares, con el fin de velar por la lealtad y transparencia de los procesos de obtención de información con fines institucionales.

15. *Responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, información, implementación, inventarios y/o materiales que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución contractual, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.*

A la fecha de ejecución contractual, se encuentran bajo su responsabilidad y para el cumplimiento de las obligaciones del contrato los siguientes bienes asignados por la Entidad: un (1) escritorio, una (1) silla y un (1) equipo de computador. Al finalizar la ejecución de mi contrato realizara el reintegro de dichos insumos.

16. *Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar mediante el diligenciamiento del formato único de inventario documental aprobado por la entidad, los archivos que se encuentren en poder del contratista.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, en materia de gestión documental, el contratista permitió informar que durante la ejecución y a la fecha de finalización del contrato no tuve bajo mi responsabilidad la administración, custodia o manejo de archivos físicos o digitales susceptibles de inventario documental. En ese sentido, no fue necesario el diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental aprobado por la entidad. En consecuencia, dejo constancia de que no reposan archivos en mi poder y que me encuentro a paz y salvo con el almacén de la entidad, sin elementos pendientes por entregar o reintegrar.

17. *Apoyar con la elaboración de la documentación pertinente del proceso que lidera o ejecuta, para la correspondiente implementación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2015 que opte a certificar el Inderhuila.*

El contratista cumplió con el plan establecido por el proceso de gestión de calidad, a su vez se presto para aplicar todos los procedimientos establecidos, utilizando todos los formatos establecidos por el área de MIPG, para la proyección de respuestas y realización de oficios.

18. *Entregar con el informe final, un backup de los archivos de gestión donde se relacione la documentación e información producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.*

El contratista entrego con el informe, un backup de los archivos de gestión donde relacione la documentación e información producida durante la ejecución del contrato con el objeto

19. *Las demás contempladas sin perjuicio de la solicitud de apoyo directo que pueda requerir el INDERHUILA, o que de manera específica de acuerdo con el objeto contractual le asigne la Dirección.*

Durante este periodo no recibió ningún requerimiento por parte del INDERHUILA para el desarrollo de actividades o apoyos específicos. No obstante, permanecí disponible y con total disposición para atender de manera oportuna cualquier solicitud, brindando el acompañamiento y apoyo técnico o administrativo que fuera necesario, en cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas.

1.2. OBLIGACIONES DE INSTITUTO

En cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA: Obligaciones del INDERHUILA - 4.2, Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo de 15 de JUNIO al 28 de JUNIO de 2026, según contrato No CDIH127-2026.

1.3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No. CUENTA O FACTURA	FECHA (PRESENTACIÓN DE LA CUENTA)	ESTADO DE PAGO (PENDIENTE/PAGADO)	VALOR DE CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO
1	2 MARZO 2026	PAGADO	$21.600.000	$3.600.000	$18.000.000
2	9 ABRIL 2026	PAGADO	$21.600.000	$7.200.000	$14.400.000
3	14 ABRIL 2026	PAGADO	$21.600.000	$8.880.000	$12.720.000
4	26 MAYO 2026	PAGADO	$21.600.000	$12.480.000	$9.120.000
5	19 DE JUNIO 2026	PAGADO	$21.600.000	$16.080.000	$5.520.000
6	15/07/2026	PENDIENTE	$21.600.000	$17.880.000	$3.720.000

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor ejecutado	Valor no ejecutado
$21.600.000	$0	$21.600.000	$17.880.000	$3.720.000

1.4 VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige). En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, se verificó los pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL, según planilla No. ***37403905*** del mes de JUNIO de 2026.

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JUNIO	$ 218.900
PENSIÓN	JUNIO	$ 280.200
RIESGOS PROFESIONALES	JUNIO	$42.700
	TOTAL	**$ 541.800**

1.5 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Con lo anterior, el suscrito supervisor del contrato No. **CDIH127-2026** certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto de este, durante el periodo de 15 de JUNIO al 28 de JUNIO de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el pago por valor de: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.800.000).

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago 6/7, correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, el 15 de julio del 2026

ELIZABETH LEAL A.

ELIZABETH LEAL AVILA
SUPERVISORA

Vo. Bo.